



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/14/2011

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE EXPEDIENTES EN EL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS, DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2011.

"75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal"

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 41, fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el artículo 66, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como evaluar el funcionamiento del área de informática, a fin de asegurar la adecuada prestación de sus servicios;

Que con fundamento en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2009; y en el segundo párrafo del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicado en el citado medio el 10 de diciembre de 2010, el Tribunal deberá realizar las acciones que correspondan, a efecto de que el Juicio en Línea, inicie su operación a partir del día 7 de agosto del 2011;

Que entre las acciones requeridas para la puesta en marcha y funcionamiento del Juicio en Línea, se encuentran las jornadas de capacitación del personal jurisdiccional, mismas que se llevarán a cabo durante los meses de junio, julio y agosto del presente año;

Que a fin de que el personal jurisdiccional atienda los requerimientos de capacitación mencionados y que los Magistrados de Salas Regionales presenten el reporte mensual de movimientos de expedientes correspondiente a los meses mencionados en el Considerando anterior, resulta necesario ampliar el término para incorporar la información relativa a los reportes correspondientes a los meses de junio, julio y agosto en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, incluyendo al mes de mayo por lo que se refiere a la Sala Peninsular;

Que por tratarse de un asunto de interés para el Tribunal, concretamente para las Salas Regionales, ha tenido a bien expedir el siguiente

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/14/2011

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE EXPEDIENTES EN EL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS, DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2011.

“75 Aniversario de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal”

ACUERDO

PRIMERO.- Se amplía el término para que las Salas Regionales presenten el reporte mensual de movimientos de expedientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, correspondiente a los meses junio, julio y agosto de 2011, incluyendo al mes de mayo por lo que se refiere a la Sala Peninsular, para quedar de la siguiente forma:

- I. El cierre del mes mayo se prorroga al viernes 3 de junio, a las 23:50 horas, para la Sala Peninsular de este Tribunal;
- II. El cierre del mes de junio se prorroga al viernes 8 de julio, a las 23:50 horas;
- III. El cierre del mes de julio se prorroga al viernes 5 de agosto, a las 23:50 horas, y
- IV. El cierre del mes de agosto se prorroga al miércoles 7 de septiembre, a las 23:50 horas.

SEGUNDO.- Comuníquese este Acuerdo a la Dirección General de Informática, para el efecto de que tome las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, por parte de las Salas Regionales del Tribunal hasta los días y horas de cierre señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Infórmese el presente Acuerdo a los Magistrados Presidentes de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para que lo divulguen entre los servidores públicos de las Salas correspondientes.

Dictado en sesión del día primero de junio dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.